

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 6427** *Corrección de errores del Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.*

Advertidos errores en el Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo de 2010, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 26632, en el apartado veintitrés, primera línea del párrafo situado detrás del cuadro, donde dice: «al objeto de comunicar el inicio solicitar su habilitación para la actividad profesional...», debe decir: «al objeto de comunicar el inicio de la actividad profesional...».

En la página 26633, en el apartado veinticuatro, primera línea del párrafo situado detrás del cuadro, donde dice: «al objeto de comunicar el inicio solicitar su habilitación para la actividad profesional...», debe decir: «al objeto de comunicar el inicio de la actividad profesional...».